

Reunión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción Mensaje del Auditor Superior de la Federación

Estimados asistentes a este evento:

En esta sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), tendremos la oportunidad de compartir distintas opiniones, inquietudes y perspectivas sobre esta estrategia nacional de gran relevancia, así como emitir nuestros primeros posicionamientos institucionales en torno a este tema.

Es innegable el profundo agravio que la sociedad experimenta, hoy en día, derivado de la visión de algunos funcionarios de sustituir el mandato que se les ha conferido, por la persecución del beneficio personal.

En este contexto, a lo largo de los últimos años, se ha propiciado, incorrectamente, la idea de que el gobierno es el actor que debe resolver este problema de raíz. Esto, a su vez, ha favorecido una actitud de pasividad social, así como la preconcepción de que los resultados en la lucha contra la corrupción pueden ser obtenidos de manera inmediata. Por ello, el Sistema no podría entenderse sin la participación ciudadana, como elemento clave de legitimidad y transparencia.

El hecho de que sea el Presidente del Comité de Participación Ciudadana el que presida este Comité Coordinador, representa el valor innegable conferido a la voz de la sociedad en la lucha contra la corrupción, que tendrá lugar en un clima de respeto al marco legal que rige la actuación de las instituciones públicas, cuyos mandatos se encuentran plenamente allí definidos.

En el seno de este Comité Coordinador debe observarse claramente un consenso y unidad de propósito en la definición de una política de comunicación.

Esta es una de las condiciones más importantes que debemos atender, de manera contundente, para evitar confusiones y falsas expectativas, a través de un mensaje institucional unívoco, comprensible y coherente.

Otro tema sobre el que quisiera llamar su atención corresponde a la designación de quien ocupará la posición de Secretario Técnico.

Debido a lo complejo y delicado de sus funciones —y yendo más allá de los requisitos indicados en la convocatoria respectiva— este puesto debe apegarse a un perfil profesional con amplio conocimiento del sector público y una orientación técnica que permita el diseño de políticas públicas con un enfoque integral. Evidentemente, no puede tratarse de un nombramiento tomado con base en consideraciones políticas.

Uno de los fundamentos de la estrategia del SNA es considerar al tema de la corrupción como un fenómeno que puede prevenirse.

A través de una identificación oportuna de aquellas áreas vulnerables en la gestión gubernamental donde operan redes e individuos que comenten irregularidades, es posible lograr un avance cualitativo en cuanto al trabajo que se destine a atacar las causas en vez de, solamente, combatir los efectos.

La manera más efectiva de hacerlo consiste en privilegiar el concepto de riesgo. En lugar de hacer referencia a casos emblemáticos, es indispensable identificar un número determinado de áreas dentro del sector público en las que las irregularidades tengan mayor gravedad en términos de impacto social y presupuestal.

En este contexto, cobran relevancia el diseño de los marcos normativos y los sistemas de control interno.

En cuanto al tema relacionado con la implementación de los sistemas locales anticorrupción, desde la perspectiva de la auditoría gubernamental, consideramos pertinente identificar los riesgos que pueden afectar su operación y determinar las medidas que pueden minimizarlos.

Entre ellos destacan, las condiciones de autonomía e independencia que enfrentan las entidades fiscalizadoras locales. De la misma forma, es necesario enfatizar la importancia de que el nombramiento de los integrantes de los sistemas locales sea reflejo de los procesos llevados a cabo para estos efectos en el ámbito federal.

Señoras y señores, integrantes del Comité Coordinador:

A nuestra consideración, podemos distinguir cuatro temas de especial relevancia para el arranque de las labores de este Comité:

- La definición de una agenda puntual de temas prioritarios;
- Contar con una política de comunicación del SNA;
- Tener la claridad de privilegiar el concepto de áreas susceptibles de riesgo por encima de perseguir casos individuales de actos de corrupción, sin por ello pasar por alto la sanción severa de las irregularidades plenamente identificadas, y
- Precisar el seguimiento que el SNA dará a la conformación de los respectivos sistemas en las entidades federativas.

Por su atención, muchas gracias.